



# NOTARÍA DEL CANTÓN CHAMBO

DR. REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO Mg.



1 20180604000P01024

2 RAZON FACTURA N°002-002-000006265

3 **AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO y REFORMA DE ESTATUTOS**  
4 **DE LACOMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.**

5 **CUANTIA:** 450.00 USD

6 Di 2 copias

7 En el cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador  
8 hoy día martes veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí  
9 Doctor Reinaldo Demetrio Ruiz Olmedo Mg. Notario Público de este  
10 cantón comparecen los señores FRANCISCO JAVIER PILCO REINO Y  
11 CARLOS ARTURO GUEVARA CUENCA, en sus calidades de Presidente y  
12 Gerente General respectivamente de la compañía denominada COMPAÑÍA  
13 DE TAXIS SERVICHAMBO S.A., con RUC # 0691735176001, legalmente  
14 capaces para contratar y contraer obligaciones de su libre y espontánea  
15 voluntad a quienes conozco personalmente de lo que doy fe.- Con el  
16 conocimiento del objeto y resultados de este acto me presenta una  
17 Minuta cuyo texto solicita se eleve a escritura pública, Minuta que esta  
18 copiada literalmente dice: Señor Notario: En el protocolo de escritura  
19 pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de  
20 capital y la reforma al Estatuto de una compañía anónima: **PRIMERA:**  
21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta  
22 escritura pública los señores Francisco Javier Pilco Reino y Carlos Arturo

F: 2578

31

N° TRAMITE: 66060-0041-18 27/08/18 2.

DOCUMENTO: Escritura

*Dr. Reinaldo Ruiz Olmedo*  
NOTARIO PÚBLICO



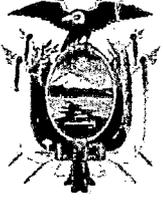
# NOTARÍA DEL CANTÓN CHAMBO

**DR. REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO Mg.**



1 Suevata Coeencia, en sus calidades de Presidente y Gerente General  
 2 respectivamente de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TAXIS  
 3 SERVICHAMBO S.A., con RUC # 0691735176001, conforme lo acreditan  
 4 con las copias certificadas de los nombramientos respectivos que se  
 5 adjuntan como habilitantes, quienes se encuentran debidamente  
 6 autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General  
 7 Universal de Accionistas celebrada el doce de agosto del año dos mil  
 8 dieciocho, según se infiere del ejemplar original del acta, que se adjunta  
 9 como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
 10 domiciliados en el Cantón Chambo, provincia de Chimborazo, mayores de  
 11 edad, estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar,  
 12 expresan su voluntad para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA:**  
 13 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.,  
 14 se constituyó con domicilio principal en el parque central del Cantón  
 15 Chambo, provincia de Chimborazo, mediante escritura pública celebrada  
 16 el dos de agosto del año dos mil once, otorgada ante el Notario Público  
 17 del Cantón Chambo, Dr. Gonzalo Zavala Cuadrado e inscrita en el Registro  
 18 de la Propiedad del Cantón Chambo, el 19 de diciembre del año dos mil  
 19 once, bajo el Nº 13 del Registro Mercantil, y anotada en el Repertorio bajo  
 20 el número 838, con un capital social de novecientos cincuenta dólares de  
 21 Estados Unidos de América 00/100 (USD 950,00), dividido en novecientos  
 22 cincuenta (950) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 de

*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Reinaldo Ruiz Olmedo Mg.  
 NOTARIO PÚBLICO



# NOTARÍA DEL CANTÓN CHAMBO

DR. REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO Mg



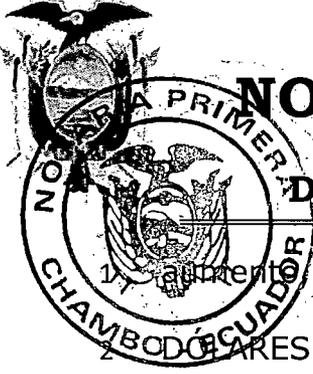
1 Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, numeradas  
2 consecutivamente del cero cero uno al novecientos cincuenta inclusive.

3 **DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía,  
4 legalmente reunida el doce de julio del año dos mil dieciocho, decidió por  
5 unanimidad aumentar el capital social en numerario y reformar el Estatuto  
6 Social, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago  
7 del capital, que también es parte del acto, y que se protocolizan como  
8 documentos habilitantes. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**

9 **Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, los  
10 comparecientes, en calidad de Presidente y Gerente General de la  
11 COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A., y en cumplimiento de lo  
12 resuelto por la junta general universal de accionistas referida en los  
13 antecedentes de este instrumento declaran: **UNO.- AUMENTO DEL**

14 **CAPITAL SOCIAL.-** Se aumenta el capital social de la Compañía en la  
15 suma de cuatrocientos cincuenta dólares 00/100 de los estados unidos de  
16 norteamérica (USD 450,00), aumento que se paga en numerario, en las  
17 cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago  
18 del capital que es parte del Acta de la Junta General Universal de  
19 Accionistas celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, el cual se  
20 incorpora como documento habilitante, dejando constancia expresa de  
21 que todos los accionistas renunciaron a su derecho de preferencia que les  
22 asiste para suscribir el presente aumento de capital. Perfeccionado el

*Reinaldo Ruiz Olmedo*  
12/07/18  
119/180



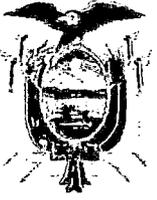
# NOTARÍA DEL CANTÓN CHAMBO

DR. REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO Mg.



1 aumento, el capital social asciende a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS  
2 DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD  
3 1.400,00), dividido en un mil cuatrocientos (1.400) acciones ordinarias y  
4 nominativas de un dólar 00/100 (USD 1,00) de los Estados Unidos de  
5 Norteamérica cada una; y, **DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-**  
6 Se declara reformados los artículos segundo y sexto del Estatuto, los  
7 mismos que en adelante dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD  
8 Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, sujeta a las  
9 leyes ecuatorianas; su domicilio principal es el Cantón Chambo, provincia  
10 de Chimborazo." "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS  
11 ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de UN MIL  
12 CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 (USD 1.400,00) DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en UN MIL CUATROCIENTAS  
14 (1.4000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 (USD  
15 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas  
16 consecutivamente del uno hasta el un mil cuatrocientos inclusive. **TRES:**  
17 **DECLARACIONES.-** Los comparecientes en calidad de Presidente y  
18 Gerente General, de la COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.,  
19 declaran, bajo juramento, lo siguiente: A).- Acreditan la real y correcta  
20 integración del aumento de capital social de la compañía de su  
21 representación, aumento que se lo realiza en numerario y que todos los  
22 accionistas renunciaron al derecho de preferencia aumento que se realiza

Dr. Reinaldo Demetrio Ruiz Olmedo  
NOTARIO PÚBLICO



# NOTARÍA DEL CANTÓN CHAMBO

DR. REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO Mg



1 en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción  
2 y pago del aumento de capital que forma parte integrante del acta de  
3 junta general de accionistas de doce de julio del año dos mil dieciocho,  
4 que se adjunta como documento habilitante; B) Que el capital social a la  
5 fecha de constitución de la compañía se encuentran totalmente pagado;  
6 C).- Que el capital social en el presente aumento está correctamente  
7 integrado, y que los aportes en numerario están totalmente pagados y  
8 han sido ingresados a la Compañía; D).- Que los accionistas que suscriben  
9 el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la  
10 inversión es de carácter nacional; y, E).- Que, a la presente fecha, la  
11 Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones para  
12 con el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
13 Social, y la Superintendencia de Compañías. **QUINTA: CUANTÍA.-** La  
14 cuantía de esta escritura equivale a CUATROCIENTOS CINCUENTA  
15 DÓLARES 00/100 (USD 450,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
16 **SEXTA: PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Los señores Francisco Javier  
17 Pilco Reino y Carlos Arturo Guevara Cuenca, en sus calidades de  
18 Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía  
19 denominada COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A., solicitan al señor  
20 Notario del Cantón Chambo, que tome nota de esta escritura al margen  
21 de la escritura pública de constitución de la compañía denominada  
22 COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A., otorgada en la Notaría a su

Dr. Reinaldo Ruiz Olmedo Mg  
NOTARIO PÚBLICO



# NOTARÍA DEL CANTÓN CHAMBO



DR. REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO Mg.

el 2 de agosto de 2011 mediante escritura pública celebrada, y siente en las copias de esta escritura la razón de esta anotación. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento. -Firma Ilegible. **ABOGADA CORALIA IZURIETA SALAZAR. MAT. 17-2017-852 F.A.** Hasta aquí la presente Minuta que queda elevada a escritura pública con todas las formalidades legales. - Por último, en testimonio del otorgamiento al que las partes contratantes proceden con libertad y conocimiento pleno de la naturaleza objeto y resultados de este acto aceptan integro su contenido se ratifican en lo expuesto y firman conmigo el Notario a cuya presencia y en unidad de acto fue leída su contenido en alta voz a los señores otorgantes. De lo que doy fe. -

*Francisco Pilco R*



FRANCISCO JAVIER PILCO REINO

C.C 060320624-4

P.V 009-309

*Carlos Arturo Guevara Cuenca*



CARLOS ARTURO GUEVARA CUENCA

C.C 091318163-2

P.V 024-291

*Reinaldo Demetrio Ruiz Olmedo*

Dr. Reinaldo Demetrio Ruiz Olmedo Mg.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CHAMBO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION



Nº 091318163-2  
CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUEVARA CUENCA  
CARLOS ARTURO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GRAL. A. ELIZALDE  
GRAL. ELIZALDE (BUCAY)  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA DOLORES  
GUAMAN GUALLI

EDUCACION BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUEVARA CARLOS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CUENCA ELVIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
RIOBAMBA  
2010-05-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-05-07

V23384222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

024  
JUNTA No.

024 - 291  
NÚMERO

0913181632  
CÉDULA

GUEVARA CUENCA CARLOS ARTURO  
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO -  
PROVINCIA  
RIOBAMBA  
CANTÓN  
LEZARZASURU  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.** - La misma que se encuentra debidamente sellada signada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración. Chambo, martes veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho. -



*Dr. Reinaldo Ruiz Olmedo Mg*  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON CHAMBO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0913181632

**Nombres del ciudadano:** GUEVARA CUENCA CARLOS ARTURO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GRAL. A.  
ELIZALDE/GRAL.A.ELIZALDE(BUCAY)

**Fecha de nacimiento:** 15 DE DICIEMBRE DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GUAMAN GUALLI MARIA DOLORES

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE JULIO DE 1992

**Nombres del padre:** GUEVARA CARLOS

**Nombres de la madre:** CUENCA ELVIA

**Fecha de expedición:** 7 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO - CHIMBORAZO-CHAMBO-NT 1 - CHIMBORAZO -  
CHAMBO

N° de certificado: 180-148-06089



180-148-06089

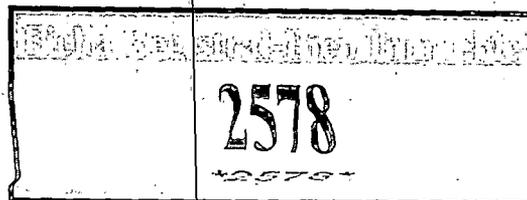
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dra. Sandra Guerrero Lara



Conforme a la solicitud Número: 2, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2578:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 16 de mayo de 2017*  
 Parroquia: -----  
 Tipo de Predio: Rústico  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

CLÁUSULA QUINTA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TÍTULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN Y DECLARATORIA.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La Compañía de denomina COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A. que tendrá como su domicilio en el parque central del cantón Chambo y se registrará por la Ley de Compañías y su estatuto.- ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana sujeta a las leyes ecuatorianas, su domicilio principal es en el parque central del cantón Chambo, provincia de Chimborazo.- ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte Terrestre Comercial Taxis, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.- ARTÍCULO QUINTO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Este plazo podrá reducirse o prorrogarse e incluso podrá disolverse anticipadamente, observándose en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este estatuto. - TÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social es de NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, dividido en novecientos cincuenta acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar americano cada una, numeradas consecutivamente del cero cerio uno al novecientos cincuenta ( 001 al 950 ), inclusive los aumentos de capital serán pagados en las oportunidades proporcionales y condiciones que establezca la junta general de accionistas al acordar el respectivo aumento, pero siempre con sujeción a la ley, los presentes estatutos y cualquier reglamento que sobre el particular expida la junta general de accionistas.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL.- El capital social podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la junta general de accionistas.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Mercantil	Constitución de Compañía	14 19/11/2011	13
Mercantil	Nombramiento	15 20/12/2011	20
Mercantil	Nombramiento	16 20/12/2011	20
Mercantil	Nombramiento	17 20/12/2011	21
Mercantil	Nombramiento	59 31/01/2013	86
Mercantil	Nombramiento	13 29/01/2014	19
Mercantil	Nombramiento	14 29/01/2014	20
Mercantil	Nombramiento	15 29/01/2014	21
Mercantil	Nombramiento	111 28/08/2014	186
Mercantil	Nombramiento	112 28/08/2014	187
Mercantil	Nombramiento	179 18/11/2014	338
Mercantil	Nombramiento	184 27/11/2014	349
Mercantil	Nombramiento	10 19/05/2017	10
Mercantil	Nombramiento	18 22/09/2017	21
Mercantil	Nombramiento	19 12/06/2018	24

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE MERCANTIL**

1 / 15 Constitución de Compañía

Inscrito el : sábado, 19 de noviembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 13 - Folio Final: 20  
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 839  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Única  
Nombre del Cantón: Chambo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	06-91735176001	Compañía de Taxis Servichambo S A		Chambo

2 / 15 Nombramiento

Inscrito el : martes, 20 de diciembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 20 - Folio Final: 20  
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 842  
Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA  
Nombre del Cantón: Chambo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente General	80-0000000016758	Rivera Perez Abel Fernando	(Ninguno)	Chambo

3 / 15 Nombramiento

Inscrito el : martes, 20 de diciembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 20 - Folio Final: 21  
Número de Inscripción: 16 Número de Repertorio: 843  
Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA  
Nombre del Cantón: Chambo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Presidente	80-0000000016758	Asqui Gualoto Miguel Francisco	(Ninguno)	Chambo

4 / 15 Nombramiento

Inscrito el : martes, 20 de diciembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 21  
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 844  
Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA  
Nombre del Cantón: Chambo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comisario	06-02503708	Fiallos Bayas Fernando Ramiro	(Ninguno)	Chambo

5 / 15 Nombramiento

Inscrito el : jueves, 31 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 86 - Folio Final: 86  
Número de Inscripción: 59 Número de Repertorio: 59  
Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA  
Nombre del Cantón: Chambo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Presidente	80-0000000016760	Musuña Tapia Milton Hugo

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Chambo

6 / 15 Nombramiento

Inscrito el : miércoles, 29 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 19 - Folio Final: 20  
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 19  
Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA  
Nombre del Cantón: Chambo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Gerente General	80-0000000016758	Rivera Perez Abel Fernando

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Chambo

7 / 15 Nombramiento

Inscrito el : miércoles, 29 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 20 - Folio Final: 21  
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 20  
Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA  
Nombre del Cantón: Chambo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comisario Principal	80-0000000016763	Piguabe Paredes German Gilberto

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Chambo

8 / 15 Nombramiento

Inscrito el : miércoles, 29 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 22  
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 21  
Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA  
Nombre del Cantón: Chambo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de enero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se elige de Comisario Alterno

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comisario	06-03168410	Samaniego Yuquilema Marco Vinicio

Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Chambo

9 / 15 Nombramiento

Inscrito el : jueves, 28 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 186 - Folio Final: 187

Número de Inscripción: 111 Número de Repertorio: 105

Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA

Nombre del Cantón: Chambo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de agosto de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Presidente	06-03051152	Reino Mendez Miguel Angel	(Ninguno)	Chambo

10 / 15 Nombramiento

Inscrito el : jueves, 28 de agosto de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 187 - Folio Final: 188

Número de Inscripción: 112 Número de Repertorio: 106

Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA

Nombre del Cantón: Chambo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 de agosto de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comisario	06-03168410	Samaniago Yuquilema Marco Vinicio	Soltero	Chambo

11 / 15 Nombramiento

Inscrito el : martes, 18 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 338 - Folio Final: 339

Número de Inscripción: 179 Número de Repertorio: 187

Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA

Nombre del Cantón: Chambo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente General	80-0000000016764	Ricachi Alvarez Veronica Paola	(Ninguno)	Chambo

12 / 15 Nombramiento

Inscrito el : jueves, 27 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 349 - Folio Final: 350

Número de Inscripción: 184 Número de Repertorio: 190

Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA

Nombre del Cantón: Chambo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de noviembre de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente General	80-0000000016764	Ricachi Alvarez Veronica Paola	(Ninguno)	Chambo

13 / 15 **Nombramiento**

Inscrito el : viernes, 19 de mayo de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 10  
 Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 10  
 Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA  
 Nombre del Cantón: Chambo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de mayo de 2017  
 Escritura/Juicio/Resolución: Junta General Extraordinaria  
 Fecha de Resolución: miércoles, 10 de mayo de 2017

a.- Observaciones:

La Junta General Extraordinaria, realizada el 10 de mayo del 2017, eligió al señor Jaime Rodrigo Calderon Reino como Presidente de la Compañía durante DOS AÑOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Presidente	06-01998651	Calderon Reino Jaime Rodrigo	Casado(*)	Chambo

14 / 15 **Nombramiento**

Inscrito el : viernes, 22 de septiembre de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 21  
 Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 19  
 Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA  
 Nombre del Cantón: Chambo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de septiembre de 2017  
 Escritura/Juicio/Resolución: Junta General  
 Fecha de Resolución: jueves, 07 de septiembre de 2017

a.- Observaciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía manifiestan que fue reelecto el señor Carlos Arturo Guevara Cuenca como Gerente General durante DOS AÑOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente General	09-13181632	Guevara Cuenca Carlos Arturo	Casado(*)	Chambo
Representada	06-91735176001	Compañía de Taxis Servichambo S A		Chambo

15 / 15 **Nombramiento**

Inscrito el : martes, 12 de junio de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 24  
 Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 22  
 Oficina donde se guarda el original: COMPANÍA  
 Nombre del Cantón: Chambo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de junio de 2018  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía de Taxis "SERVICHAMBO S.A.", realizada el miércoles 6 de junio del 2018, de acuerdo al Art. 27 del estatuto de la Compañía, eligió al señor Francisco Javier Pilco Reino PRESIDENTE, de la compañía, el miso que durara en sus funciones DOS AÑOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Presidente	06-03206244	Pilco Reino Francisco Javier	Casado(*)	Chambo
Representada	06-91735176001	Compañía de Taxis Servichambo S A		Chambo

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	15		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:41:41 del miércoles, 22 de agosto de 2018

Sandra Isa  
2017-11

**\*2\***

**\*2578\***



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Sandra Guerrero Lara  
Firma del Registrador Registradora

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Señor Notario:

En el protocolo de escritura pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que se efectúe el aumento de capital y la reforma al Estatuto de una compañía anónima:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores Francisco Javier Pilco Reino y Carlos Arturo Guevara Cuenca, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.**, con RUC # 0691735176001, conforme lo acreditan con las copias certificadas de los nombramientos respectivos que se adjuntan como habilitantes, quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el doce de agosto del año dos mil dieciocho, según se infiere del ejemplar original del acta, que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Chambo, provincia de Chimborazo, mayores de edad, estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar, expresan su voluntad para celebrar el presente contrato.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La **COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.**, se constituyó con domicilio principal en el parque central del Cantón Chambo, provincia de Chimborazo, mediante escritura pública celebrada el dos de agosto del año dos mil once, otorgada ante el Notario Público del Cantón Chambo, Dr. Gonzalo Zavala Cuadrado e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Chambo, el 19 de diciembre del año dos mil once, bajo el N° 13 del Registro Mercantil, y anotada en el Repertorio bajo el número 838, con un capital social de novecientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América 00/100 (USD 950,00), dividido en novecientos cincuenta (950) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 de Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al novecientos cincuenta inclusive. **DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida el doce de julio del año dos mil dieciocho, decidió por unanimidad aumentar el capital social en numerario y reformar el Estatuto Social, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.

**TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en calidad de Presidente y Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la junta general universal de accionistas referida en los antecedentes de este instrumento declaran: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de cuatrocientos cincuenta dólares 00/100 de los estados unidos de norteamérica (USD 450,00), aumento que se paga en numerario, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del Acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, el cual se incorpora como documento habilitante, dejando constancia expresa de que todos los accionistas renunciaron a su derecho de preferencia que les asiste para suscribir el presente aumento de capital. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.400,00), dividido en un mil cuatrocientos (1.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, **DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-** Se declara reformados los artículos segundo y sexto del Estatuto, los mismos que en adelante dirán:

**"ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, sujeta a las leyes ecuatorianas; su domicilio principal es el Cantón Chambo, provincia de Chimborazo."



*Ronald R. R. R.*  
NOTARIO PÚBLICO

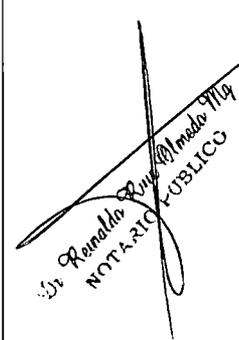
"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 (USD 1.400,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en UN MIL CUATROCIENTAS (1.4000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una numeradas consecutivamente del uno hasta el un mil cuatrocientos inclusive. **DECLARACIONES.-** Los comparecientes en calidad de Presidente y Gerente General de la COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A., declaran, bajo juramento, lo siguiente: A).- Acreditando la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía de su representación, aumento que se lo realiza en numerario y que todos los accionistas renunciaron al derecho de preferencia aumento que se realiza en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante del acta de junta general de accionistas de doce de julio del año dos mil dieciocho, que se adjunta como documento habilitante; B) Que el capital social a la fecha de constitución de la compañía se encuentran totalmente pagado; C).- Que el capital social en el presente aumento está correctamente integrado, y que los aportes en numerario están totalmente pagados y han sido ingresados a la Compañía; D).- Que los accionistas que suscriben el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión es de carácter nacional; y, E).- Que, a la presente fecha, la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y la Superintendencia de Compañías.

**QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100 (USD 450,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**SEXTA: PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.-** Los señores Francisco Javier Pilco Reino y Carlos Arturo Guevara Cuenca, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A., solicitan al señor Notario del Cantón Chambo, que tome nota de esta escritura al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A., otorgada en la Notaría a su cargo el 2 de agosto de 2011 mediante escritura pública celebrada, y siente en las copias de esta escritura la razón de esta anotación.

**SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento.

  
Abg. Coralia Izurieta Salazar  
Mat. 17-2017-852 F.A.

  
NOTARIO PÚBLICO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0691735176001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE TAXIS SERVICHAMBO S A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUEVARA CUENCA CARLOS ARTURO  
**CONTADOR:** SUCUY SUAREZ LUCIA DEL PILAR

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	19/12/2011	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	19/12/2011
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	26/12/2011	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	28/09/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIO DE TAXIS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

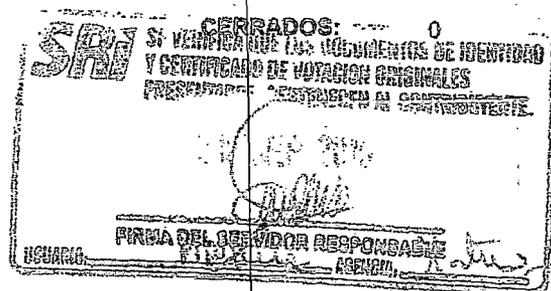
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CHAMBO Parroquia: CHAMBO Calle: 18 DE MARZO Intersección: SOR MARGARITA GUERRERO Referencia ubicación: EN LOS ALTOS DE LA HERMANDAD VIRGEN DE LOS DOLORES Email: servichambo.s.a@gmail.com Telefono Trabajo: 032911111 Celular: 0968626464

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 31 CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPIMERA Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 28/09/2015 18:27:40

*[Handwritten signature]*  
 NOTARIO PUBLICO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC

0691735176001

RACIONAL

COMPANIA DE TAXIS-SERVICHAMBO S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT 19/12/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIO DE TAXIS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: CHAMBO Parroquia: CHAMBO Calle: 18 DE MARZO Intersección: SOR MARGARITA GUERRERO Referencia: EN LOS ALTOS DE LA HERMANDAD VIRGEN DE LOS DOLORES Email: servichambo.s.a@gmail.com  
Teléfono Trabajo: 032911111 Celular 0938626464

*[Faint signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPMERA

Lugar de emisión: RIOSAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 28/09/2015 16:22:30

*[Signature]*  
NOTARIO PUBLICO

# SERVICHAMBO S.A

18  
19  
22/07/2017

RESOLUCION: SC.DIC.A.11.469 INSCRITA REGISTRO 19-12-2011

CHAMBO- ECUADOR

TELEFONO: 032911-111 032910842

CEL: 0968626464

CORREO ELECTRONICO: servichambo.s.a@gmail.com



Chambo, 12 Septiembre 2017

Señor.

Sr Carlos Arturo Guevara Cuenca

Presente.-

De mi consideración.

JAIMÉ RODRIGO CALDERÓN REINO, en calidad de presidente de la compañía de trasportes en taxi "Servichambo S.A", a usted, comedidamente comunico:

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis "SERVICHAMBO S.A., realizada el jueves 07 de Septiembre del 2017. A las 17h00; de acuerdo al Art. 27 del estatuto de la Compañía, fue reelecto al Señor Carlos Arturo Guevara Cuenca GERENTE GENERAL de dicha compañía, Acta que fue aprobada por unanimidad, el mismo que durara en sus funciones dos años.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley, deseándole éxitos en las funciones a asumir.

Atentamente

Jaime Rodrigo Calderón Reino

PRESIDENTE

C.I. 060199865-1

Lidia Verónica Parra Pilataxi

SECRETARIA ADHOC

C.I. 060352144-4

ACEPTACIÓN.-, Carlos Arturo Guevara Cuenca con C.I. 09013181632 en calidad de Gerente General acepto asumir las funciones de acuerdo a la Ley y el estatuto de la compañía de Taxis "SERVICHAMBO S.A".

Atentamente,

Carlos Arturo Guevara Cuenca

C.I 0913181632



Renaldo Guevara Alameda M4  
MUNICIPIO PUBLICO



# COMPañÍA DE TAXIS **SERVICHAMBO S.A.**

RESOLUCION: SC.DICA.11.362. INSCRITA REGISTRO 19-12-2011

CHAMBO - ECUADOR  
CORREO ELECTRÓNICO: servichambo.s.a@gmail.com

Teléfono: 0329  
Celular: 096362644



Oficio N°  
Chambo, 08 de Junio de 2018

Señor.  
Francisco Javier Pilco Reino  
Presente.-

De mi consideración

**CARLOS ARTURO GUEVARA CUENCA**, en calidad de Gerente General de la compañía de transportes de taxis Servichambo S.A, a usted, comedidamente comunico:

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis "SERVICHAMBO S.A" realizada el miércoles 06 de junio del 2018. A las 17h00; de acuerdo al Art. 27 del estatuto de la Compañía, eligió al Señor Francisco Javier Pilco Reino PRESIDENTE de dicha Compañía, Acta que fue aprobada por unanimidad, el mismo que durara en sus funciones dos años.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley, deseándole éxitos en las funciones a asumir.

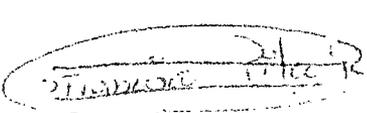
Atentamente,

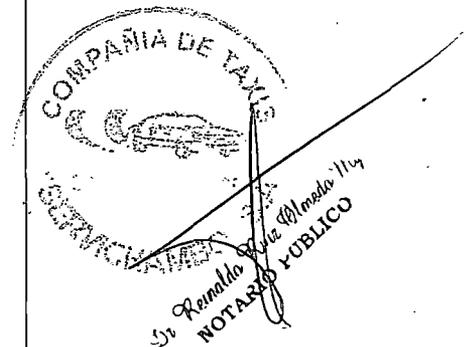
  
**Carlos Arturo Guevara Cuenca**  
GERENTE GENERAL  
C.I. 091318163-2

  
**Lidia Verónica Parra Pilataxi**  
SECRETARIA ADHOC  
C.I. 060352144-4

**ACEPTACIÓN.-** Francisco Javier Pilco Reino con cedula de ciudadanía N° 060320624-4 acepto asumir las funciones de acuerdo a la ley y el estatuto de la Compañía de Taxis "SERVICHAMBO S.A".

Atentamente,

  
**Francisco Javier Pilco Reino**  
C.I. 060320624-4



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chambo

Dra. Sandra Guerrero Lara

Número de Repertorio: 2018- 22



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHAMBO, certifica que a la fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
El día Doce de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 24 a con el número de inscripción 19 celebrado entre: ([COMPANIA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A en calidad de REPRESENTADA], [PILCO REINO FRANCISCO JAVIER en calidad de PRESIDENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XX	2578	NOM(1)

DESCRIPCIÓN:  
NOM =NOMBRAMIENTO

Dra. Sandra Guerrero Lara  
Firma del Registrador Registradora



*[Handwritten signature]*  
Dra. Sandra Guerrero Lara  
NOTARIO PUBLICO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.**



En el Cantón Chambo, provincia de Chimborazo, a los 12 días del mes de julio de 2012 a las 17:00 horas, en la Sede Social de la Compañía ubicada en las calles 18 de Marzo y Guido Cuadrado en los altos de la Hermandad Virgen de los Dolores de la parroquia La Matriz, se encuentra reunido el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, de acuerdo a la lista de asistentes que consta a continuación y que adicionalmente se adjunta al expediente respectivo:

ORDEN	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMINA	CAPITAL Y # DE VOTOS	%	FORMA DE PRESENCIA
1	0602133266	ABARCA GUERRA CESAR SALOMON	50,00	5,26	REPRESENTADO CON PODER NOTARIZADO A NOMBRE DE ANITA MARIA BUENAÑO ALLAUCA
2	1200681383	ACOSTA RONQUILLO ELOY GUILLERMO	25,00	2,63	REPRESENTADO CON PODER NOTARIZADO A NOMBRE DE JONATAN NEPTALI QUILLAY GUARACA
3	0604282202	CAGUANA GUAMAN BLANCA PATRICIA	25,00	2,63	PERSONAL
4	0601998661	CALDERON REINO JAIME RODRIGO	50,00	5,26	PERSONAL
5	1801579549	CHICAIZA GUAMAN LUIS TIBURCIO	50,00	5,26	PERSONAL
6	0601741978	CUADRADO PARRA HERNAN REMIGIO	50,00	5,26	PERSONAL
7	0604815993	CUZCO VILLA VERONICA ELIZABETH	25,00	2,63	PERSONAL
8	0603434606	GAMARRA SAGBA JOSE AVELINO	50,00	5,26	PERSONAL
9	0913181632	GUEVARA CUENCA CARLOS ARTURO	50,00	5,26	PERSONAL
10	0601865835	PARRA PACA JULIO BELIZARIO	50,00	5,26	PERSONAL
11	0603823048	PARRA PILATAXI JULIO ESTUARDO	50,00	5,26	PERSONAL
12	0603521444	PARRA PILATAXI LIDIA VERONICA	50,00	5,26	PERSONAL
13	0603206244	PILCO REINO FRANCISCO JAVIER	25,00	2,63	PERSONAL
14	0604976118	QUEZADA LOPEZ LILIANA VERONICA	25,00	2,63	PERSONAL
15	0603282773	REAL GOMEZ GRACIELA JAQUELINA	25,00	2,63	PERSONAL
16	0602510315	REINO LLANGARI LUIS ARNALDO	50,00	5,26	PERSONAL
17	0603114026	ROMERO VALENCIA IVAN PATRICIO	50,00	5,26	PERSONAL
18	0604339465	SISLEMA CHINLLE MARCIAL	50,00	5,26	PERSONAL
19	0604598748	TADAY ZAMBRANO VICTOR MANUEL	50,00	5,26	PERSONAL
20	0604306100	TENELEMA MOROCHO MARCO VINICIO	50,00	5,26	PERSONAL
21	0604262170	VELASTEGUI PARRA LUIS PATRICIO	50,00	5,26	PERSONAL
22	0605100759	VILLA CUJI CRISTHIAN FABIAN	50,00	5,26	PERSONAL
<b>TOTAL</b>			<b>950,00</b>	<b>100,00</b>	

Las acciones son del valor nominal de un dólar cada una. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social y amparados en el contenido de los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de común acuerdo deciden instalarse en junta general de carácter universal. El señor Francisco Javier Pilco Reino, Presidente de la Compañía es quien preside la Junta; y, el señor Carlos Arturo Guevara Cuenca, Gerente General, actúa en calidad de secretario de la Junta. Por existir quorum legal y estatutario el Presidente declara instalada la junta general universal de accionistas, siendo las 17:15 horas y mociona el siguiente orden del día:

- 1.- Resolver sobre la admisión de nuevos accionistas
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social, y autorización al Presidente y Gerente General.
- 4.- Lectura y aprobación del Acta.

*Sty. Francisco Javier Pilco Reino*  
*Notario Público*

La moción es sometida a votación, la cual es aceptada por unanimidad de los accionistas presentes, por lo que el Presidente dispone de trate el primer punto del orden del día acordado.

Luego de dar lectura al orden del día, el Presidente solicita tratar el primer punto.

1.- Resolver sobre la admisión de nuevos accionistas.- Toma la palabra el señor Francisco Javier Pilco Reino y pone a consideración de la junta de que las siguientes personas sean admitidas como nuevos accionistas: Juan Gabriel Buenaño Mendoza, Adda Esthepania Calderón Gómez, Fabián Raúl Chugñay López, Marcelo Darío Nuñez Orozco, Víctor Alfonso Pilataxi Pérez, Blanca Rocío Pilataxi Velata, Norma Narcisa Pilco Reino, quienes han solicitado ser parte de la compañía, por lo tanto mociona que las personas mencionadas sean aceptadas en calidad de nuevos accionistas. La moción es apoyada por el señor Luis Patricio Velasteguí Parra. Se somete a votación de los miembros de la junta. LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD PRESENTE ACEPTAR A LOS SEÑORES JUAN GABRIEL BUENAÑO MENDOZA, FABIAN RAUL CHUGÑAY LOPEZ, ADDA ESTEFANIA CALDERON GOMEZ, MARCELO DARIO NUÑEZ OROZCO, VICTOR ALFONSO PILATAXI PEREZ, BLANCA DEL ROCIO PILATAXI VELATA, NORMA NARCISA PILCO REINO EN CALIDAD DE NUEVOS ACCIONISTAS.

Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social.- Toma la palabra el señor Iván Patricio Romero y mociona que en atención a la aprobación del numeral inmediato anterior la Junta Universal de Accionistas resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que propone se lo realice en numerario, es decir en dinero efectivo que cada uno de los nuevos accionistas y los accionistas existentes, según la información que consta en el cuadro de aumento de capital que ha sido preparado por el Gerente General y que es parte integrante de esta Acta, además propone que en vista de que no todos los actuales accionistas van a participar en el aumento, quienes no participen en el presente aumento deben renunciar expresamente a su derecho de preferencia al que tienen derecho para suscribir el presente aumento de capital, y que una vez que se perfeccione el aumento de capital, este alcanzara la suma de un mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moción que luego de la debida deliberación es sometida a consideración de los miembros de la junta. LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL EN CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, QUE SERA PAGADO EN DINERO EFECTIVO POR LOS NUEVOS ACCIONISTAS Y ALGUNOS DE LOS ACCIONISTAS ACTUALES, DE TAL MANERA QUE CUANDO SE PERFECCIONE EL PRESENTE ACTO DE AUMENTO DE CAPITAL, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL SERA DE UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO PREPARADO POR EL GERENTE GENERAL Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA. ADEMAS, SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA DE QUE LOS ACCIONISTAS QUE NO PARTICIPAN EN EL AUMENTO RENUNCIAN A SU DERECHO DE PREFERENCIA QUE LES ASISTE PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE AUMENTO:



22  
Rosaldo Ruiz Almaraz 1114  
NOTARIO PUBLICO

COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL APROBADO EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE JULIO PRIMERA DE 2018

ORDEN	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMINA	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	PORCETAJE	AUMENTO DE CAPITAL			PORCETAJE
					CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO EN ADMERARIO	
1	0602133266	ABARCA GUERRA CESAR SALOMON	50,00	5,26			50,00	3,57
2	1200681383	ACOSTA RONQUILLO ELOY GUILLERMO	25,00	2,63			25,00	1,79
3	0604282202	CAGUANA GUAMAN BLANCA PATRICIA	25,00	2,63	25,00	25,00	50,00	3,57
4	0601998651	CALDERON REINO JAIME RODRIGO	50,00	5,26			50,00	3,57
5	1801579549	CHICAIZA GUAMAN LUIS TIBURCIO	50,00	5,26			50,00	3,57
6	0601741978	CUADRADO PARRA HERNAN REMIGIO	50,00	5,26			50,00	3,57
7	0604815993	CUZCO VILLA VERONICA ELIZABETH	25,00	2,63			25,00	1,79
8	0603434606	GAMARRA SAGBA JOSE AVELINO	50,00	5,26			50,00	3,57
9	0913181632	GUEVARA CUENCA CARLOS ARTURO	50,00	5,26			50,00	3,57
10	0601865835	PARRA PACA JULIO BELIZARIO	50,00	5,26			50,00	3,57
11	0603823048	PARRA PILATAXI JULIO ESTUARDO	50,00	5,26			50,00	3,57
12	0603521444	PARRA PILATAXI LIDIA VERONICA	50,00	5,26			50,00	3,57
13	0603206244	PILCO REINO FRANCISCO JAVIER	25,00	2,63	25,00	25,00	50,00	3,57
14	0604976118	QUEZADA LOPEZ LILIANA VERONICA	25,00	2,63	25,00	25,00	50,00	3,57
15	0603282773	REAL GOMEZ GRACIELA JAQUELINA	25,00	2,63	25,00	25,00	50,00	3,57
16	0602510315	REINO LLANGARI LUIS ARNALDO	50,00	5,26			50,00	3,57
17	0603114026	ROMERO VALENCIA IVAN PATRICIO	50,00	5,26			50,00	3,57
18	0604339465	SISLEMA CHINLLE MARCIAL	50,00	5,26			50,00	3,57
19	0604598748	TADAY ZAMBRANO VICTOR MANUEL	50,00	5,26			50,00	3,57
20	0604306100	TENELEMA MOROCHO MARCO VINICIO	50,00	5,26			50,00	3,57
21	0604262170	VELASTEGUI PARRA LUIS PATRICIO	50,00	5,26			50,00	3,57
22	0605100759	VILLA CUJI CRISTHIAN FABIAN	50,00	5,26			50,00	3,57
23	0604090506	BUENAÑO MENDOZA JUAN GABRIEL		-	50,00	50,00	50,00	3,57
24	0605087618	CALDERON GOMEZ ADDA ESTHEPANIA		-	50,00	50,00	50,00	3,57
25	0602926552	CHUGÑAY LOPEZ FABIAN RAUL		-	50,00	50,00	50,00	3,57
26	0603191503	NUÑEZ OROZCO MARCELO DARIO		-	50,00	50,00	50,00	3,57
27	0604124099	PILATAXI PEREZ VICTOR ALFONSO		-	50,00	50,00	50,00	3,57
28	0604400127	PILATAXI VELATA BLANCA ROCIO		-	50,00	50,00	50,00	3,57
29	0602090854	PILCO REINO NORMA NARCISA		-	50,00	50,00	50,00	3,57
TOTAL			950,00	100,00	450,00	450,00	1.400,00	100,00



CERTIFICAMOS:

*Francisco Pilco R*

PILCO REINO FRANCISCO JAVIER  
PRESIDENTE

*Carlos Arturo Guevara*

GUEVARA CUENCA CARLOS ARTURO  
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

*Ramón Rúa*  
NOTARIO PUBLICO

El Presidente solicita tratar el siguiente punto:

3.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social, y autorización al Presidente y Gerente General.- El señor Presidente, mociona A) que es necesario hacer una reforma al artículo segundo del estatuto, referente al domicilio de la compañía, ya que conste como domicilio principal el parque central del cantón Chambo; debiendo ser reformado al siguiente texto Artículo Segundo.- Nacionalidad Y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, sujeta a las leyes ecuatorianas; su domicilio principal es el cantón Chambo, provincia de Chimborazo; B) que en virtud de la Resolución tomada en el punto anterior del orden del día, se requiere reformar el artículo sexto del Estatuto de la Compañía referido al capital y acciones, texto que deberá indicar el nuevo capital social que asciende a la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 (USD 1.400,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en un mil cuatrocientos acciones (1.400) ordinarias y nominativas de un dólar 00/100 (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas consecutivamente del 1 al 1400 inclusive; y C) Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía para que firmen las escrituras de aumento de capital y reforma del estatuto, y que realicen los trámites necesarios para su completa legalización. El accionista Jaime Rodrigo Calderón interviene y apoya la moción, la misma que el Presidente eleva a votación y la Junta por unanimidad RESUELVE: A) APROBAR LA REFORMA AL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, EL MISMO QUE EN ADELANTE DIRA: "ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- LA COMPAÑIA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SUJETA A LAS LEYES ECUATORIANAS; SU DOMICILIO PRINCIPAL ES EL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO."; B) REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL TÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE EN ADELANTE DIRÁ: ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 (USD 1.400,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN UN MIL CUATROCIENTOS ACCIONES (1.400) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR 00/100 (USD 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL 1 AL 1.400 INCLUSIVE; Y C) AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE FIRMIEN LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, Y QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU COMPLETA LEGALIZACIÓN.

Siendo las 18:50 horas, sin tener otro asunto que tratar, el Presidente solicita a través de secretaria un receso de treinta minutos para redactar el Acta. Concluido el receso, el Presidente constata la presencia del 100% del capital, y reinstala la Junta, procediendo a tratar el siguiente punto del orden del día:

#### 4.- Lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 19:20 horas, el secretario da lectura al Acta, luego de lo cual el Presidente pone a consideración de la Junta la aprobación del Acta. La Junta General Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la presente Acta en todo su contenido, misma que en unidad de acto firman bajo sanción de nulidad.

El Presidente agradece a los accionistas la presencia y, siendo las 20:20 horas, declara concluida la Junta.



Dr. Ramalón Rivera  
NOTARIO PÚBLICO

*Francisco Pilco P*

PILCO REINO FRANCISCO JAVIER  
PRESIDENTE/ACCIONISTA

*Abarca Guerra Cesar Salomon*

ABARCA GUERRA CESAR SALOMON  
ACCIONISTA  
REPRESENTADO POR ANITA MARIA BUENAÑO ALLAUCA

*Caguana Guaman Blanca Patricia*

CAGUANA GUAMAN BLANCA PATRICIA  
ACCIONISTA

*Chicaiza Guaman Luis Tiburcio*

CHICAIZA GUAMAN LUIS TIBURCIO  
ACCIONISTA

*Cuzco Villa Veronica Elizabeth*

CUZCO VILLA VERONICA ELIZABETH  
ACCIONISTA

*Julio Belizario Parra P*

PARRA PACA JULIO BELIZARIO  
ACCIONISTA

*Lidia Veronica Parra Pilataxi*

PARRA PILATAXI LIDIA VERONICA  
ACCIONISTA

*Graciela Real Gomez*

REAL GOMEZ GRACIELA JAQUELINA  
ACCIONISTA

*Ivan Romero Valencia*

ROMERO VALENCIA IVAN PATRICIO  
ACCIONISTA

*Victor Zambano*

TADAY ZAMBRANO VICTOR MANUEL  
ACCIONISTA

*Luis Patricio Velastegui Parra*

VELASTEGUI PARRA LUIS PATRICIO  
ACCIONISTA

*Carlos Arturo Guevara Cuenca*

GUEVARA CUENCA CARLOS ARTURO  
SECRETARIO/ACCIONISTA

*Acosta Ronquillo Eloy Guillermo*

ACOSTA RONQUILLO ELOY GUILLERMO  
ACCIONISTA  
REPRESENTADO POR JOHATAN NEPTALI  
QUILLAY GUARACA

*Jaime Rodrigo Calderon*

CALDERON REINO JAIME RODRIGO  
ACCIONISTA

*Hernan Remigio Cuadrado Parra*

CUADRADO PARRA HERNAN REMIGIO  
ACCIONISTA

*Jose Camacho*

GAMARRA SAGBA JOSE AVELINO  
ACCIONISTA

*Julio Estuardo Parra Pilataxi*

PARRA PILATAXI JULIO ESTUARDO  
ACCIONISTA

*Liliana Veronica Quezada Lopez*

QUEZADA LOPEZ LILIANA VERONICA  
ACCIONISTA

*Luis Arnaldo Reino Llangari*

REINO LLANGARI LUIS ARNALDO  
ACCIONISTA

*Marcial Sislema Chinlle*

SISLEMA CHINLLE MARCIAL  
ACCIONISTA

*Marco Vinicio Tenelema Moroch*

TENELEMA MOROCHO MARCO VINICIO  
ACCIONISTA

*Christian Fabian Villa Cuj*

VILLA CUJ CHRISTIAN FABIAN  
ACCIONISTA

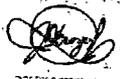
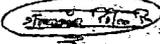


*Dr. Remigio Guevara*  
NOTARIO PUBLICO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PILCO FRANCISCO ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REINO LUZ OLIVIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2018-01-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-01-16

A1443A3242

000543010

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE: No. 060320624-4

CIUDADANIA: APELLIDOS Y NOMBRES  
 PILCO REINO FRANCISCO JAVIER  
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO CHAMBO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-01  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 NELLY ESTERLI MIRANDA GUERRERO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.  
 009-309 NÚMERO  
 0603206244 CEDULA

PILCO REINO FRANCISCO JAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA  
 CHAMBO CANTON  
 CHAMBO PARROQUIA

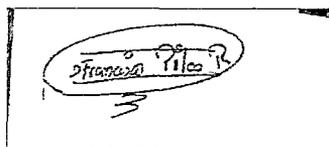
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:




*Nelly Esterli Miranda Guerrero*  
 NOTARIO 9744



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0603206244

**Nombres del ciudadano:** PILCO REINO FRANCISCO JAVIER

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

**Fecha de nacimiento:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MIRANDA GUERRERO NELLY ESTERLI

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE JUNIO DE 2006

**Nombres del padre:** PILCO FRANCISCO ALFONSO

**Nombres de la madre:** REINO LUZ OLIVIA

**Fecha de expedición:** 16 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO - CHIMBORAZO-CHAMBO-NT 1 - CHIMBORAZO - CHAMBO

N° de certificado: 189-148-06056



189-148-06056

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000006265



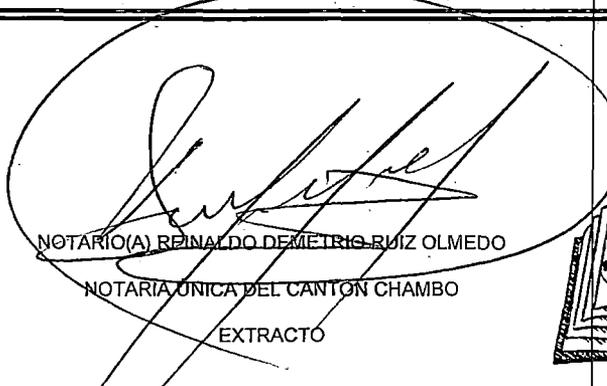
20180604000P01024

NOTARIO(A) REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CHAMBO

EXTRACTO

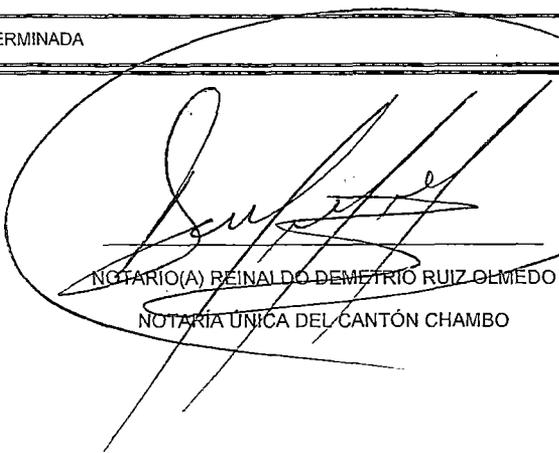
Escritura N°:		20180604000P01024					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE AGOSTO DEL 2018, (11:19)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILCO REINO FRANCISCO JAVIER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0603206244	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	COMPANIA DE TAXIS SERVICHAMBO S A
Natural	GUEVARA CUENCA CARLOS ARTURO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0913181632	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TAXIS SERVICHAMBO S A
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		CHAMBO			CHAMBO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		450.00					

  
 NOTARIO(A) REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO  
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CHAMBO  
 EXTRACTO



Escritura N°:		20180604000P01024					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE AGOSTO DEL 2018, (11:19)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILCO REINO FRANCISCO JAVIER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0603206244	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	COMPANIA DE TAXIS SERVICHAMBO S A
Natural	GUEVARA CUENCA CARLOS ARTURO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0913181632	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TAXIS SERVICHAMBO S A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
CHIMBORAZO			CHAMBO		CHAMBO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO  
 NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN CHAMBO



CHIMBORAZO

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Chambo**

Dra. Carlos Estrella

**Número de Repertorio:**

**2018- 34**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 34 a 34 con el número de inscripción 31 celebrado entre: ([COMPANIA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XX	2578	AUMC (1)

**DESCRIPCIÓN:**

AUMC =AUMENTO DE CAPITAL



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Carlos Estrella Arellano  
**Firma del Registrador Encargado**

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

F. 2578

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11** 4 6 2

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Prímero** del Cantón CHAMBO el **02/Agosto/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.358 de 14/Diciembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **14 DIC. 2011**

*Alexandra Espín Rivadeneira*  
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7377918  
Nro. Trámite 5.2011.225  
AS/

NOTARIA UNICA DEL CANTÓN CHAMBO.- En el Cantón Chambo, provincia de Chimborazo República del Ecuador, hoy día viernes dieciséis de Diciembre del año dos mil once, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Ambato, Resolución Otorgada por la Doctora Alexandra Espin Rivadeneira Intendenta de Compañías de Ambato, procedo a sentar la respectiva razón según Resolución numero SC. DIC.A.11462 y Memorando No. SC.U.A. 2011.358 de fecha catorce de Diciembre del año dos mil once, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía DE TAXIS SERVICHAMBO S.A., de fecha dos de agosto del año dos mil once celebrada ante mi Notario Unico del Cantón Chambo, la misma que archivo en el protocolo a mi cargo. De lo que doy fe.



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Gonzalo R. Zavala**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON CHAMBO**

**GZ**



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHAMBO

CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN de Constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICHAMBO S.A que antecede, anotada en el Registro Mercantil con el número trece (13) y anotada en el Repertorio bajo el número ochocientos treinta y ocho (838).- Chambo, 19 de diciembre del 2011.

LA REGISTRADORA

*[Handwritten signature]*  
**Dra. Sandra Guerrero L.**





**NÚMERO: 960/2011 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE  
2 TAXIS SERVICHAMBO S.A.**

3 **FELIPE DE JESUS CASTILLO GUEVARA Y OTROS.**

4 **CUANTÍA: 950,00**

5 En el Cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, República del  
6 Ecuador, hoy martes dos de agosto del año dos mil once, ante mi  
7 doctor Gonzalo Zavala Cuadrado Notario Público de este Cantón  
8 comparecen y quienes dicen ser: los señores: FELIPE DE JESÚS  
9 CASTILLO GUEVARA, casado; JUAN CARLOS LEMA ESCOBAR, casado;  
10 ABEL FERNANDO RIVERA PEREZ, casado; HERNAN REMIGIO  
11 CUADRADO PARRA, casado; OSCAR FELIPE CASTILLO VINUEZA, casado;  
12 MILTON HUGO MUSUÑA TAPIA, soltero; CARLOS ARMANDO GUAYPACHA  
13 QUISHPE, casado; ANGEL DIEGO PAREDES SATAN, divorciado; CARLOS  
14 PATRICIO OROZCO CASTILLO, casado; PATRICIO JAVIER REMACHE  
15 ESTRELLA, soltero; JAIME PATRICIO GONZALEZ GUANGA, casado; MIGUEL  
16 FRANCISCO ASQUI GUALOTO, casado; ORLANDO VINICIO CUZCO VILIA,  
17 casado; ABEL SALOMON CHUGÑAY CHUGÑAY, casado; ROVINSON DAVID  
18 GUEVARA CUENCA, casado; MARCO ANTONIO CARRASCO TOAPANTA,  
19 casado; MARCO VINICIO SAMANIEGO YUQUILEMA, soltero; VICENTE  
20 ISAIAS QUINLLIN PAREDES, casado; GERMAN GILBERTO PIGUAVE  
21 PAREDES, soltero, todos mayores de edad, ecuatorianos, portadores  
22 de sus respectivas cédulas de identidad, domiciliados en este cantón  
23 Chambo, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones  
24 de su libre y espontanea voluntad a quienes conozco personalmente  
25 de lo que doy fe. Con el conocimiento del objeto y resultados de este



1 pública, Minuta esta que copiada literalmente dice: **SEÑOR**  
2 **NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
3 insertar una en la cual conste el contrato de constitución de una  
4 sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAÚSULA**  
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la  
6 presente escritura pública: **FELIPE DE JESÚS CASTILLO**  
7 **GUEVARA,** ecuatoriano, mayor de edad, casado; **JUAN CARLOS**  
8 **LEMA ESCOBAR,** ecuatoriano, mayor de edad, casado; **ABEL**  
9 **FERNANDO RIVERA PEREZ,** ecuatoriano, mayor de edad, casado;  
10 **HERNAN REMIGIO CUADRADO PARRA,** ecuatoriano, mayor de edad,  
11 casado; **OSCAR FELIPE CASTILLO VINUEZA,** ecuatoriano, mayor de  
12 edad, casado; **MILTON HUGO MUSUÑA TAPIA,** ecuatoriano, mayor de  
13 edad, soltero; **CARLOS ARMANDO GUAYPACHA QUISHPE,** ecuatoriano,  
14 mayor de edad, casado; **ANGEL DIEGO PAREDES SATAN,** ecuatoriano,  
15 mayor de edad, divorciado; **CARLOS PATRICIO OROZCO CASTILLO,**  
16 ecuatoriano, mayor de edad, casado; **PATRICIO JAVIER REMACHE**  
17 **ESTRELLA,** ecuatoriano, mayor de edad, soltero; **JAIIME PATRICIO**  
18 **GONZALEZ GUANGA,** ecuatoriano, mayor de edad, casado; **MIGUEL**  
19 **FRANCISCO ASQUI GUALOTO,** ecuatoriano, mayor de edad, casado;  
20 **ORLANDO VINICIO CUZCO VILLA,** ecuatoriano, mayor de edad,  
21 casado; **ABEL SALOMON CHUGÑAY CHUGÑAY,** ecuatoriano, mayor de  
22 edad, casado; **ROVINSON DAVID GUEVARA CUENCA,** ecuatoriano,  
23 mayor de edad, casado; **MARCO ANTONIO CARRASCO**  
24 **TOAPANTA,** ecuatoriano, mayor de edad, casado; **MARCO VINICIO**  
25 **SAMANIEGO YUQUILEMA,** ecuatoriano, mayor de edad, soltero;  
26 **HERNANDEZ PAREDES,** ecuatoriano, mayor de edad.



mayor de edad, soltero. **CLAUSULA SEGUNDA.- VOLUNTAD PARA FORMAR LA COMPAÑIA.-** Los comparecientes declaran que es su

voluntad el constituir, por la vía simultanea, como en efecto lo hacen, la Sociedad Anónima que se constituye mediante el presente acto por consiguiente, tienen la calidad de accionistas fundadores de la compañía los comparecientes que otorgan la presente escritura

pública. **CLAUSULA TERCERA. DISPOSICIONES DE**

**ORGANISMOS DE TRANSITO.-** Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación de servicios de transporte comercial Taxis, serán autorizados por los competentes organismos de transito, y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son

susceptibles de negociación. El fin para el cual están autorizados es en la modalidad de transporte en taxis, la inobservancia de estas disposiciones será causal de revocatoria del permiso de operación conferido. La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

La compañía en todo lo relacionado con el Transito y Transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes.

**CLAUSULA CUARTA.- RÉGIMEN NORMATIVO.-** Los fundadores expresan que la Sociedad Anónima que constituyen se rige por la ley de Compañías, el Código de Comercio, La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y a la



competentes de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, si  
2 por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además  
3 normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos  
4 otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. Además se  
5 regirá por las demás leyes de la República del Ecuador, en lo que  
6 fueren pertinentes, y por el estatuto que se inserta a continuación.

7 **CLAÚSULA QUINTA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO**

8 **PRIMERO: DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO,**

9 **OBJETO SOCIAL, DURACIÓN Y DECLARATORIA.- ARTICULO**

10 **PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La Compañía se denominada **COMPAÑÍA**

11 **DE TAXIS SERVICHAMBO S.A.**, que tendrá como su domicilio en el

12 parque central del cantón Chambo, y se regirá por la Ley de Compañías y

13 su Estatuto. **ARTICULO SEGUNDO.-NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La

14 compañía es de nacionalidad ecuatoriana sujeta a las leyes ecuatorianas;

15 su domicilio principal es en el parque central del cantón Chambo, provincia

16 de Chimborazo.- **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía

17 se dedicará exclusivamente al transporte Terrestre Comercial Taxis,

18 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte

19 Terrestre, Transito y Seguridad vial, sus Reglamentos y las

20 Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta

21 materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir

22 toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley,

23 relacionados con su objeto social.- **ARTICULO CUARTO.-**

24 **DECLARATORIA** .- Para la realización de su objeto social la

25 Compañía podrá efectuar en la República del Ecuador o fuera de ella



generales y especiales, como también contratar, ya sea mediante el sistema de honorarios a técnicos, asesores, especialistas, y más personal que requiera el cumplimiento de sus fines sociales, y en

4 general podrá efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones  
5 civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitida por la ley  
6 ecuatoriana.- **ARTICULO QUINTO.-DURACIÓN.-** El plazo de

7 duración de la compañía será de **cincuenta años** a partir de su  
8 inscripción en el Registro Mercantil. Este plazo podrá reducirse o  
9 prorrogarse e incluso podrá disolverse anticipadamente,

10 observándose en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo  
11 previsto en este estatuto.-**TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.-**

12 **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital social es de  
13 **NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**, dividido en  
14 **NOVECIENTOS CINCUENTA** acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles,

15 de un dólar americano cada una, numeradas consecutivamente del cero  
16 **cero uno al novecientos cincuenta (001 al 950)**, inclusive los  
17 aumentos de capital serán pagados en las oportunidades,

18 proporciones y condiciones que establezca la junta general de  
19 accionistas al acordar el respectivo aumento, pero siempre con  
20 sujeción a la ley, los presentes estatutos y cualquier reglamento que

21 sobre el particular expida la junta general de accionistas.- **ARTICULO**  
22 **SÉPTIMO.- AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL.-** El capital

23 social podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la junta  
24 general de accionistas.- La disminución de capital, no obstante, solo  
25 podrá realizarse en los casos y con los límites previstos en la ley.-



1 tendrán derecho para suscribir los aumentos de capital que se  
2 acordaren en forma legal, en las proporciones y dentro del plazo  
3 señalado por la ley de compañías transcurrido este plazo, las nuevas  
4 acciones podrán ser ofrecidas a terceras personas sean ecuatorianos  
5 o extranjeros, las mismas que llevarán el numero de orden que les  
6 corresponde y los demás requisitos señalados en la ley y el estatuto.-

7 **TITULO TERCERO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- ARTICULO**  
8 **NOVENO.- NORMA GENERAL.-** La Compañía estará gobernada por La  
9 Junta General de accionistas y administrada por el Presidente y por el  
10 Gerente General, el comisario realizará las funciones de control y  
11 fiscalización de acuerdo con las disposiciones de este estatuto y de la

12 ley.- **ARTICULO DÉCIMO.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta  
13 General de accionistas legalmente convocada y reunida es la autoridad  
14 máxima de la compañía, con amplios poderes para resolver todos los  
15 asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que  
16 juzguen convenientes en defensa de la misma. Las decisiones que adopte  
17 según el estatuto y la ley obligan a todos los accionistas, incluso a los  
18 ausentes y no serán susceptibles de revisión, sino por la propia Junta  
19 General de accionistas, salvo el derecho de oposición previstos en la

20 ley. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**  
21 **GENERAL.-** La Junta General tendrá las siguientes atribuciones y  
22 facultades: **a).**- Nombrar y remover presidente, gerente general y  
23 comisarios; **b).**- Conocer y aprobar anualmente el balance general,  
24 las cuentas, los resultados y los informes que deberá presentar el  
25 gerente general o administradores referentes a los negocios sociales;



Resolver sobre la amortización de las partes sociales; e).- Decidir sobre el aumento o disminución del capital social, la constitución de reserva, la prórroga del contrato social y en general acordar todas las modificaciones al contrato social y la reforma de estatutos; f).- Resolver si en el contrato social no se establece otra cosa el gravamen o enajenación, compra venta, hipotecas de inmuebles propios de la compañía o prenda de bienes muebles de la compañía; g).- Resolver sobre la fusión, transformación, la disolución anticipada de la compañía; h).- Autorizar al gerente general para la comercialización de bienes inmuebles de la compañía i).- Autorizar al gerente general para que otorgue poderes generales. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO .-**  
**CLASES DE JUNTAS.-** Las juntas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. En caso contrario serán nulas. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- JUNTAS ORDINARIAS.-** Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2, 3, y 4 del Art. 231 y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria.  
**ARTICULO DECIMO CUARTO.- JUNTAS EXTRAORDINARIAS.-** Las juntas extraordinarias se reunirán en cualquier época del año, cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Tanto las juntas ordinarias como extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto



1 **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.-CONVOCATORIAS.-** Las Juntas  
2 Generales Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por el  
3 **Presidente o por quien le estuviere remplazando. ARTICULO DÉCIMO**

4 **SEXTO.- FORMA Y CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS.-** La  
5 convocatoria para las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinaria lo  
6 realizara de acuerdo a lo que dispone el Art. 236 de la Ley de  
7 **Compañías. ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO.- PETICION DE**

8 **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL.-** El o los accionistas que  
9 representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social  
10 podrán pedir, por escrito, en cualquier tiempo al administrador, la  
11 convocatoria a una Junta General de accionistas para tratar de los  
12 asuntos que indiquen en su petición. Si el administrador o el  
13 organismo directivo rehusare hacer la convocatoria o no la hiciere  
14 dentro del plazo de quince días, contados desde el recibió de la  
15 petición, podrán requerir a la Superintendencia de Compañías,  
16 solicitando dicha convocatoria. **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.-**

17 **QUORUM DE INSTALACION.-** La Junta General no podrá  
18 considerarse válidamente constituida para deliberar en primera  
19 convocatoria, si los concurrente a ella no representaren más de la  
20 mitad del capital pagado, La Junta General se reunirá en segunda  
21 convocatoria con el número de accionistas presentes, sea cual fuere  
22 la aportación del capital social que representen y así se expresará en  
23 la convocatoria siempre que se cumpla con los demás requisitos de la  
24 Ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se  
25 instalará con los accionistas presentes. **ARTICULO DÉCIMO**



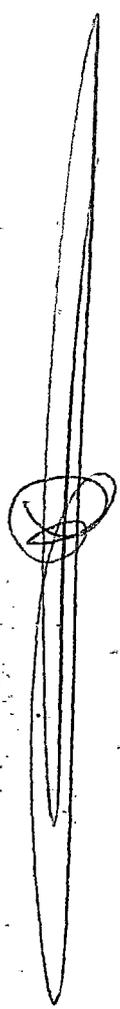
artículos anteriores, la junta se entenderá convocada o quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio

nacional para tratar cualquier asunto siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y que los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta, debiendo suscribir todos ellos el acta bajo sanción de nulidad. **ARTICULO VIGESIMO.- QUORUM**

**ESPECIAL.-** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, para que La Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital suscrito, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada, la reactivación si se hallare en proceso de liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación de los estatutos habrá de concurrir a ella en primera convocatoria más de la mitad del capital pagado; en segunda convocatoria con la tercera parte del capital pagado y en tercera convocatoria con el numero de accionistas presentes salvo que la ley no prevea otro quórum, de ello se dejará constancia en la convocatoria. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- CONCURRENCIA.-**

Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de la junta general ya sea personalmente o por medio de un representante, la representación convencional se conferirá mediante carta poder dirigida al presidente de la compañía o mediante poder notarial, no podrán ser representantes convencionales los administradores y los comisarios de la compañía. **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- QUORUM DE**

**DECISION.-** Las resoluciones de las juntas generales serán tomadas por una mayoría que represente por lo menos más de la mitad del





suman a la mayoría presente, salvo las excepciones previstas en la ley de compañías, en caso de empate se tendrá por negada la

3 moción.- **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- DIRECCION Y ACTAS.-**

4 Las juntas serán dirigidas por el Presidente de la compañía o por

5 quien lo estuviere reemplazando, actuará como secretario el Gerente

6 General, a falta de estos o si así se acordase por un accionista elegido

7 para el efecto por la misma junta, el acta de las deliberaciones y

8 acuerdos de las juntas generales llevarán las firmas del presidente y

9 del secretario de la junta si la junta fuera universal el acta deberá ser

10 suscrita por todos los asistentes. **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.-**

11 **LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.-** Las actas podrán llevarse en

12 un cuaderno empastado, escritas a mano debidamente foliadas en

13 numeración continua y sucesiva, en riguroso orden cronológico y

14 autenticadas con la firma del secretario en cada una o ser asentadas

15 en un libro destinado para el efecto, además se deberá llevar un

16 expediente donde se guardaran los documentos relacionados con las

17 convocatorias y asuntos tratados y resueltos en las juntas generales.

18 **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- DEL PRESIDENTE.-** El

19 Presidente de la compañía será elegido por la junta general de

20 accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido

21 indefinidamente; y, deberá tener la calidad de accionista. El

22 Presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente

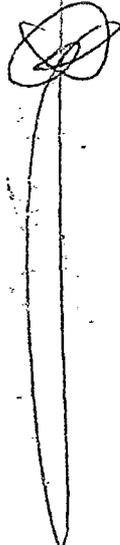
23 reemplazado. **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES**

24 **DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones y deberes del Presidente: a)

25 Convocar y presidir las sesiones de Junta General. b) Legalizar con



1 marcha general de la compañía y el desempeño de la funciones de los  
 2 servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta  
 3 General de Accionistas; d) Velar por el cumplimiento del objeto social  
 4 de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; e)  
 5 Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copias del  
 6 mismo debidamente certificadas; f) Subrogar al Gerente General, por  
 7 falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones  
 8 conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la  
 9 junta general de accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su  
 10 nombramiento; g) las demás que le señale la ley de Compañías, el  
 11 estatuto y reglamentos de la compañía; y, La Junta General de



12 Accionistas. **ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- DEL GERENTE**  
 13 **GENERAL.-** El Gerente General será elegido por la Junta General de  
 14 Accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido  
 15 indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de accionista.  
 16 Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. El Gerente  
 17 General será el representante legal de la compañía. **ARTICULO**

18 **VIGÉSIMO OCTAVO. ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-**  
 19 Son atribuciones del Gerente General: a) Representar legalmente a la  
 20 compañía, en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la gestión de  
 21 los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía; c)  
 22 Dirigir la gestión económico-financiera de la compañía; d) Gestionar,  
 23 planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la  
 24 compañía; e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos  
 25 de la compañía; f) Realizar adquisiciones y negocios por un monto



1 nombramiento del presidente y conferir copias y certificaciones sobre  
2 el mismo; h) Inscribir su nombramiento con la razón de su  
3 aceptación en el Registro Mercantil; i) Presentar anualmente informe  
4 de labores ante la junta general de accionistas; j) Conferir poderes  
5 especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto y en  
6 la ley; k) Presentar ternas para reclutamiento de empleados; l)  
7 Cuidar de que se lleven de acuerdo con la ley los libros de  
8 contabilidad, el de acciones y accionistas y las actas de la junta  
9 general de accionistas; ll) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones  
10 de la Junta general de accionistas; m) Presentar a la junta general de  
11 accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias y la  
12 propuesta de distribución de beneficios dentro de los tres meses  
13 siguientes al cierre del ejercicio económico; n) Abrir y manejar  
14 cuentas bancarias según las atribuciones que le señale la Junta  
15 General de Accionistas; ñ) Subrogar al Presidente en todo caso de  
16 ausencia o falta; o) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes  
17 y responsabilidades que establece la ley, el presente estatuto y  
18 reglamentos de la compañía, así como las que señale la Junta  
19 General de Accionistas. **ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- DE LA**  
20 **REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal de la  
21 compañía, tanto como judicial y extrajudicial la tendrá el Gerente  
22 general y se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o  
23 tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la  
24 constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que  
25 establece las leyes y el estatuto, sin embargo para transcribir en



1 generales, así como para intervenir en contratos de compra venta,  
2 hipotecas de bienes inmuebles o en prenda de bienes muebles que  
3 pase los **MIL DOLARES AMERICANOS**, requerirá de autorización  
4 expresa de la Junta General de Accionistas, esta autorización también  
5 será necesaria para contratar créditos. **TITULO CUARTO: DE LA**  
6 **FISCALIZACION.- ARTICULO TRIGESIMO.- DE LOS COMISARIOS.-** La  
7 Junta General estará a cargo de la fiscalización la que ejercerá  
8 nombrando un comisario principal y un suplente, durará en el ejerció  
9 de sus funciones dos años con las facultades y responsabilidades  
10 establecidas en la ley de compañías y aquellas que les fije la junta  
11 general, quedando autorizados para examinar los libros,  
12 comprobantes, correspondencia y demás documentos de la sociedad  
13 que consideren necesarios. No requieren ser accionistas y podrán ser  
14 reelegidos indefinidamente, tendrán derecho ilimitado de inspección  
15 y vigilancia sobre todas las operaciones sociales sin dependencia de  
16 la administración y en interés de la compañía. **ARTICULO**  
17 **TRIGÉSIMO PRIMERO.-** El comisario principal presentará al final del  
18 ejercicio económico un informe detallado a la junta ordinaria  
19 referente al estado financiero y económico de la sociedad, podrá  
20 solicitar que se convoque a junta general extraordinaria algún caso  
21 de emergencia si así lo amerita. **TITULO QUINTO: DEL EJERCICIO**  
22 **ECONOMICO.- ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- EJERCICIO**  
23 **ECONOMICO.-** El ejercicio económico anual de la sociedad se contará  
24 del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.  
25 **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- DISOLUCION.-** La disolución





1 resolución de la junta general de accionistas y en los demás  
2 casos previstos por la ley de compañías. **ARTICULO**

3 **TRIGÉSIMO CUARTO.- LIQUIDACION.-** En el caso de  
4 liquidación actuará como liquidador el presidente, y su suplente  
5 será el gerente general, salvo que la junta general de accionistas  
6 decida que actúe otra persona, la liquidación se realizará  
7 conforme al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la ley  
8 de compañías. **ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.- FONDO DE**

9 **RESERVA.-** En cada anualidad, la compañía segregará de las  
10 utilidades liquidadas y realizadas un diez por ciento, por lo  
11 menos para constituir al fondo de reserva, hasta que este  
12 fondo alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital  
13 social. **ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.- NORMA GENERAL.-** En

14 todo lo prescrito en estos estatutos, se estará a lo dispuesto en la ley  
15 de compañías vigente y demás leyes afines. **TITULO SEXTO:**

16 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- ARTICULO TRIGÉSIMO**

17 **SEPTIMO.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El

18 capital suscrito con que se constituye la compañía es de novecientos  
19 cincuenta dólares americanos que ha sido suscrito y pagado en su  
20 totalidad de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCION ES
FELIPE DE JESUS CASTILLO	50USD	50USD	50



JUAN CARLOS LEMA ESCOBAR	50USD	50USD	50
ABEL FERNANDO RIVERA PEREZ	50USD	50USD	50
HERNAN REMIGIO CUADRADO PARRA	50USD	50USD	50
OSCAR FELIPE CASTILLO VINUEZA	50USD	50USD	50
MILTON HUGO MUSUÑA TAPIA	50USD	50USD	50
CARLOS ARMANDO GUAYPACHA QUISHPE	50USD	50USD	50
ANGEL DIEGO PAREDES SATAN	50USD	50USD	50
CARLOS PATRICIO OROZCO CASTILLO	50USD	50USD	50
PATRICIO JAVIER REMACHE ESTRELLA	50USD	50USD	50
JAIME PATRICIO GONZALEZ GUANGA	50USD	50USD	50
MIGUEL FRANCISCO ASQUI GUALOTO	50USD	50USD	50
ORLANDO VINICIO CUZCO VILLA	50USD	50USD	50
ABEL SALOMÓN CHUGÑAY CHUGÑAY	50USD	50USD	50
ROVINSON DAVID GUEVARA	50USD	50USD	50



MARCO ANTONIO CARRASCO TOAPANTA	50USD	50USD	50
MARCO VINICIO SAMANIEGO YUQUILEMA	50USD	50USD	50
VICENTE ISAIAS QUINLLIN PAREDES	50USD	50USD	50
GERMAN GILBERTO FIGUAVE PAREDES	50USD	50USD	50
Total	950 USD	950 USD	950

- 1 **ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-** El capital suscrito y pagado  
2 en numerario por los accionistas en su totalidad se encuentra  
3 depositado en la cuenta de integración de capital. **ARTICULO**  
4 **TRIGÉSIMO NOVENO.- RESPONSABILIDADES.-** Si el gerente  
5 general o el presidente se exceden en sus atribuciones los  
6 actos o contratos celebrados por ellos obligarán a la compañía  
7 frente a terceros, en los términos previstos en el artículo doce de  
8 la ley de compañías, pero serán responsables frente a la  
9 compañía por los perjuicios que estos actos o contratos ocasionen.
- 10 **CLÁUSULA SEXTA.-NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-**  
11 Para los periodos señalados en este estatuto se designa como  
12 Presidente de la compañía al señor **HERNAN REMIGIO**  
13 **CUADRADO PARRA** y como Gerente General de la compañía al  
14 Señor **FELIPE DE JESUS CASTILLO GUEVARA**. Usted, Señor  
15 Notario se servirá añadir las demás formalidades de estilo para la



Roberto ABOGADO, Mat. 654 C.A. CH. Hasta aquí la presente Minuta

que queda elevada a escritura publica con todas las formalidades

legales. Los comparecientes tienen a bien manifestar que esta

escritura pública lo realizan por así convenir a sus respectivos

intereses y porque están de mutuo acuerdo en todas sus partes por lo

que aceptan en su totalidad lo aquí estipulado. Por ultimo en

testimonio del otorgamiento al que los comparecientes proceden con

libertad y conocimiento pleno de la naturaleza objeto y resultados de

este acto aceptan integro su contenido se ratifican en lo expuesto y

firman conmigo el Notario a cuya presencia y en unidad de acto fue

leída su contenido en alta voz a los señores otorgantes. - De lo que

doy fe. -



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*[Signature]*  
060378831-6



*[Signature]*  
e. 0603042037  
e. 062-0001

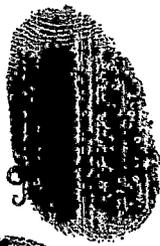


er

*[Signature]*  
e. 0603188410  
e. 370-0011



*[Signature]*  
060206599



*[Signature]*  
e. 0603867938  
e. 292-0001



*[Signature]*  
060395599-8



*[Signature]*  
e. 0602534935  
e. 229-0001



e. 256-0005

*[Signature]*





*[Handwritten signature]*

0602391030

184-0028

4 *[Handwritten signature]*

0601741978

5 *[Handwritten signature]*

0009

6 *[Handwritten signature]*

7 0:150070323

0002

9 *[Handwritten signature]*

0601980865

0005

12 *[Handwritten signature]*

0602311656

0041

16 *[Handwritten signature]*

0603021627

0016

19 *[Handwritten signature]*

20 0602764813

0061

22  
23  
24  
25

*[Large handwritten signature]*  
*[Signature]*  
notario

*[Handwritten signature]*

0605617888

*[Handwritten signature]*

0600805220

0002

*[Handwritten signature]*

0603206269

0013

*[Handwritten signature]*

0602983201

0003



# NOTARÍA DEL CANTÓN CHAMBO



**DR. REINALDO DEMETRIO RUIZ OLMEDO Mg.**

1 **RAZÓN MARGINAL.** - Chambo martes veintiuno de agosto del  
2 año dos mil dieciocho, en esta fecha procedí a marginar la  
3 respectiva escritura de **INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
4 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS**  
5 **"SERVICHAMBO" S.A,** en el protocolo respectivo. - Chambo  
6 martes veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho. - Doy fe. -

7

8

9

10

11

12

13

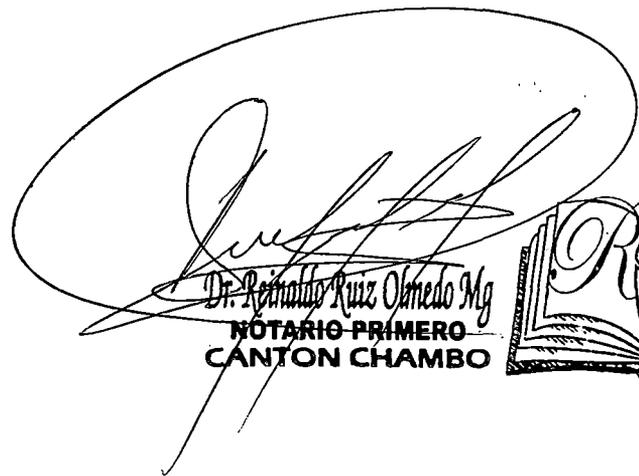
14

15

16

17

18

  
Dr. Reinaldo Ruiz Olmedo Mg  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON CHAMBO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

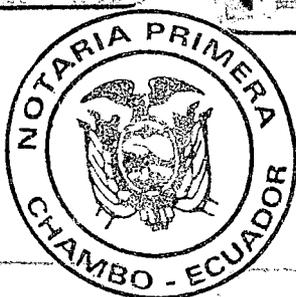


CEDULA DE N° 060320624-4  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
PILCO REINO  
FRANCISCO JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
CHAMBO  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
NELLY ESTERLI  
MIRANDA GUERRERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PILCO FRANCISCO ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REINO LUZ OLIVIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA 2018-01-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-01-16

A1448A3242

000043918



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



009

JUNTA N°

009 - 309

NÚMERO

0603206244

CÉDULA

PILCO REINO FRANCISCO JAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
CHAMBO  
CANTÓN  
CHAMBO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



REGISTRADO  
Y COMPROBADO  
EN LA JUNTA N° 009